

POLÍTICA COMPENSACIONES	CÓDIGO: SalyCompen16
	ELABORADO: mayo 2022
	REVISADO: mayo 2022
	APROBADO: mayo 2022
	PÁGINAS: 2

POLÍTICA DE COMPENSACIONES

POLÍTICA

Es política de Cristosal establecer un sistema de compensaciones, justo y equitativo aplicable a todo el personal de la organización.

ALCANCE

Aplica para todas las sedes de Cristosal, personal contratado por salarios y por consultoría.

NORMAS

Pago de salarios

- Se pagarán salarios justos, equitativos y dignos a todo el personal basado en encuestas salariales equiparando al menos el percentil 50 para posiciones similares en el mercado laboral en que la persona haya sido contratada o se desempeñe.
- Los salarios se pagarán mensualmente cada quince de mes, por medio de transferencia bancaria.
- Todo el personal deberá firmar dos recibos de pago en físico cada mes, uno quedará en los archivos de la organización y el otro se le entregará a la persona que recibe el pago.
- Todos los salarios pagados incluyen las prestaciones de ley: ISSS, AFP y renta.

Escala salarial

- Cada año en el mes de noviembre la unidad de Talento Humano realizará una revisión de la escala salarial general basada en los resultados de la encuesta de mercado salarial.
- Se autorizará el incremento salarial de forma general por país por el alza del costo de vida, cuando la tasa de inflación haya incrementado en un 5% o más en relación con la última actualización de la escala salarial por costo de vida. El aumento salarial será similar a la tasa de inflación acumulada.
- Se solicitará anualmente un estudio de mercado salarial, por medio de consultoría a empresas especializadas en el tema, el cual servirá como base comparativa para actualizar la escala salarial de la organización.
- Se recompensará al personal por aumentar su impacto en conocimientos, experiencia y otros criterios definidos por el área de talento humano, que sean de valor para el puesto en el que se desempeña la persona de acuerdo con los equivalentes en el mercado.
- La actualización de la escala salarial estará sujeta al presupuesto anual y a las evaluaciones del desempeño.
- La unidad de Talento Humano realizará una propuesta de incremento salarial según las condiciones expresadas en esta política y será presentada ante la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Ejecutiva para su revisión y autorización.

Pago de consultorías

- Los pagos de consultorías se realizarán según los acuerdos pactados en el contrato firmado, pudiendo ser mensuales, por entrega de productos o al finalizar la consultoría.
- Los pagos se realizarán por medio de cheque en las oficinas de Cristosal o por medio de transferencia cuando así haya sido acordado inicialmente.
- A los pagos de consultorías se les aplicarán los descuentos de ley para pagos por servicios profesionales: Renta e IVA cuando la persona o empresa que realiza la consultoría sea contribuyente.


Elaborado
Karla Cruz
Coordinadora Talento Humano


Revisado
Salvador Novellino
Director Administración y
Finanzas


Aprobado
Noah Bullock
Director Ejecutivo